



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 17:39:26
Recibo No. S002206023, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4gNTFvBP9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIDA HUMANITARIA YO SOY EL PAN DE VIDA
Nit : 902001768-4
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0011508
Fecha de inscripción: 22 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 47 NO 11 147 BARRIO PASCANA
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : natalia.villota27@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004360646
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 47 NO 11 147 BARRIO PASCANA
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : natalia.villota27@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004360646

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025, con el No. 42244 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION VIDA HUMANITARIA YO SOY EL PAN DE VIDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 17:39:26

Recibo No. S002206023, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4gNTFvBP9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN VIDA HUMANITARIA YO SOY EL PAN DE VIDA tendrá como objeto social desarrollar proyectos sociales y altruistas que ayuden a mejorar la calidad de vida de pacientes de todas las edades (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores) y familiares que luchan contra el cáncer, enfermedades crónicas y otras enfermedades graves, que viven en estado de vulnerabilidad y que requieren apoyo integral. Los objetivos específicos de la fundación son: Entre los objetivos que contribuyan con el objeto social se encuentran los siguientes: 1. Realizar campañas de prevención y cuidado integral en la enfermedad de alto impacto. 2. Fomentar y asesorar proyectos de bienestar social, actividades culturales y de esparcimiento. 3. Fomentar y asesorar proyectos de apoyo emocional y psicológicos. 4. Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de las comunidades y protección integral de niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores y familias en condición de vulnerabilidad. 5. Gestionar la donación y distribución de recursos de sustento humano y material: suplementos nutricionales, canasta familiar básica, medicamentos no cubiertos por el sistema de salud, insumos médicos, elementos de aseo, apoyo para el transporte, hospedaje y alimentación, material didáctico, pelucas oncológicas y prótesis mamarias y otros considerados necesarios. 6. Asesorar, investigar y realizar seguimiento de proyectos en desarrollo de su objeto social. 7. Fomentar y asesorar proyectos para la recaudación de fondos que incluya organización de eventos, campañas de donación online (crowdfunding), programa de "padrinos" o donantes recurrentes y postulación a convocatorias de subvenciones nacionales e internacionales. 8. Fomentar y asesorar proyectos para desarrollar programas de voluntariado estructurado. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá: 1. Celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; 2. Gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; 3. Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo; 4. La fundación a través de su Representante legal podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. Para el cumplimiento de estos objetivos, la Fundación podrá llevar a cabo todas las acciones legales pertinentes y necesarias en nombre de los asociados y celebrar a nombre propio o de terceros todos los contratos que se requieran para el correcto funcionamiento y desarrollo de la Fundación. PARÁGRAFO: Por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto, los recursos que sus asociados entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines desarrollar las siguientes acciones: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación administración delegada de recursos, siempre y cuando se conserven y se



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 17:39:26

Recibo No. S002206023, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4gNTFvBP9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplan los principios y normatividad como entidad sin ánimo de lucro (ESAL). e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo de ésta, el bienestar de los asociados de la fundación y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. g) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la comunidad. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, siempre y cuando se conserven y se cumplan los principios y normatividad como entidad sin ánimo de lucro (ESAL).

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo de libre nombramiento y remoción de la Asamblea General de Asociados, cuya designación y remoción corresponderá también a la Asamblea General de Asociados. El Director Ejecutivo tendrá un período de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de La Fundación, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social de la Fundación. En especial, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la fundación. 2. Ejecutar las decisiones de Asamblea general de asociados y cumplir las órdenes emanadas de la misma. 3. Presentar para el estudio y consideración de la asamblea general de asociados, los planes y programas que deba desarrollar la fundación. 4. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración del consejo. 5. Informar periódicamente a Asamblea general de asociados sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. 6. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación. 7. Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar. 8. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales. 9. Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas hasta un monto de Quinientos salarios mínimos mensuales, sin autorización del consejo y por sumas mayores cuando ella lo autorice. 10. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración; y 11. Realizar apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la Entidad y toda transacción bancaria que requiera la entidad para el desarrollo de su objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 17:39:26
Recibo No. S002206023, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4gNTFvBP9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025 con el No. 42244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO ESADL	NATALIA VILLOTA BENAVIDES	C.C. No. 59.312.128

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 16 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025 con el No. 42244 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL ESADL	EDITH DEL CARMEN IBARRA MORILLO	C.C. No. 30.720.643	16741-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5519
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2025 - 17:39:26
Recibo No. S002206023, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B4gNTFvBP9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

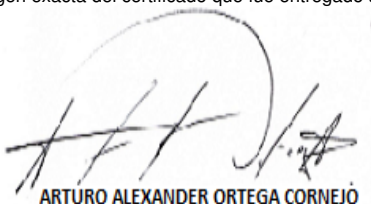
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
